

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2021.



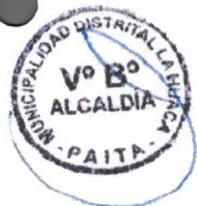
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA





TABLA DE CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. ESTRUCTURA ORGÁNICA.
 - a. UNIDAD ORGÁNICA.
- III. MARCO LEGAL.
 - a. MARCO GENERAL.
 - b. MARCO NORMATIVO LOCAL.
- IV. ESTADO INSTITUCIONAL.
 - a. UBICACIÓN.
 - b. LIMITES.
 - c. VILLA SANTA ANA.
 - d. DIVISIÓN POLÍTICA.
 - e. POBLACIÓN.
 - f. SERVICIO EDUCATIVO.
 - g. ECONOMÍA
 - h. ACTIVIDADES FISCALIZABLES
 - i. DIAGNOSTICO.
- V. OBJETIVO.
- VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES.
- VII. ANEXO.





Introducción.

La Municipalidad Distrital de La Huaca de acuerdo a las competencias que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y demás normativa relacionada con el distrito, elabora el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, el cual es un instrumento técnico normativo establecido en el marco legal vigente que planifica las acciones de Evaluación de los diferentes componentes ambientales de agua, suelo, aire y ruido, y supervisión de administrados en todo el Distrito de La Huaca; además fortalece las coordinaciones con el OEFA y otras entidades de fiscalización ambiental – EFA de nuestro distrito. La elaboración de dicho instrumento permite asegurar el cumplimiento de la Normatividad Nacional Ambiental buscando el desarrollo sostenible del Distrito.

Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, el mismo que indica que las unidades orgánicas con competencia en fiscalización Ambiental, así como los órganos de planeamiento y presupuesto, participaran en el proceso de formulación del mismo, además las actividades planificadas en el PLANEFA deberán ser incluidas en el POI durante el año anterior a su ejecución, a fin de asegurar el financiamiento de las acciones y metas programadas, del mismo modo el presupuesto para las actividades de fiscalización ambiental a cargo de las EFA incluye los costos asociados a la contratación de personal para el desarrollo de la fiscalización ambiental, las acciones de campo, la adquisición de materiales y equipos, la calibración de éstos, el análisis de muestras en laboratorios acreditados y otros similares necesarios para la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental.

El Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental – PLANEFA 2021 de la Municipalidad Distrital de La Huaca, permitirá planificar las acciones de evaluación de calidad ambiental y la supervisión a los administrados de competencia ambiental de nuestra entidad.

En tal sentido, la Municipalidad Distrital de La Huaca, forma parte de las entidades de fiscalización ambiental – EFA, por lo que es importante que cuente con diversos instrumentos de gestión según las normas ambientales vigentes, siendo necesarios la elaboración y aprobación del presente plan, el cual constituye un documento técnico necesario para el monitoreo y control ambiental donde se evaluarán los aspectos ambientales de las diversas actividades desarrolladas en el ámbito del distrito, que permitirá reducir los riesgos de contaminación ambiental.



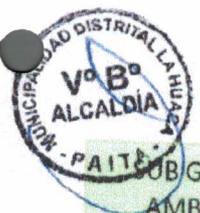
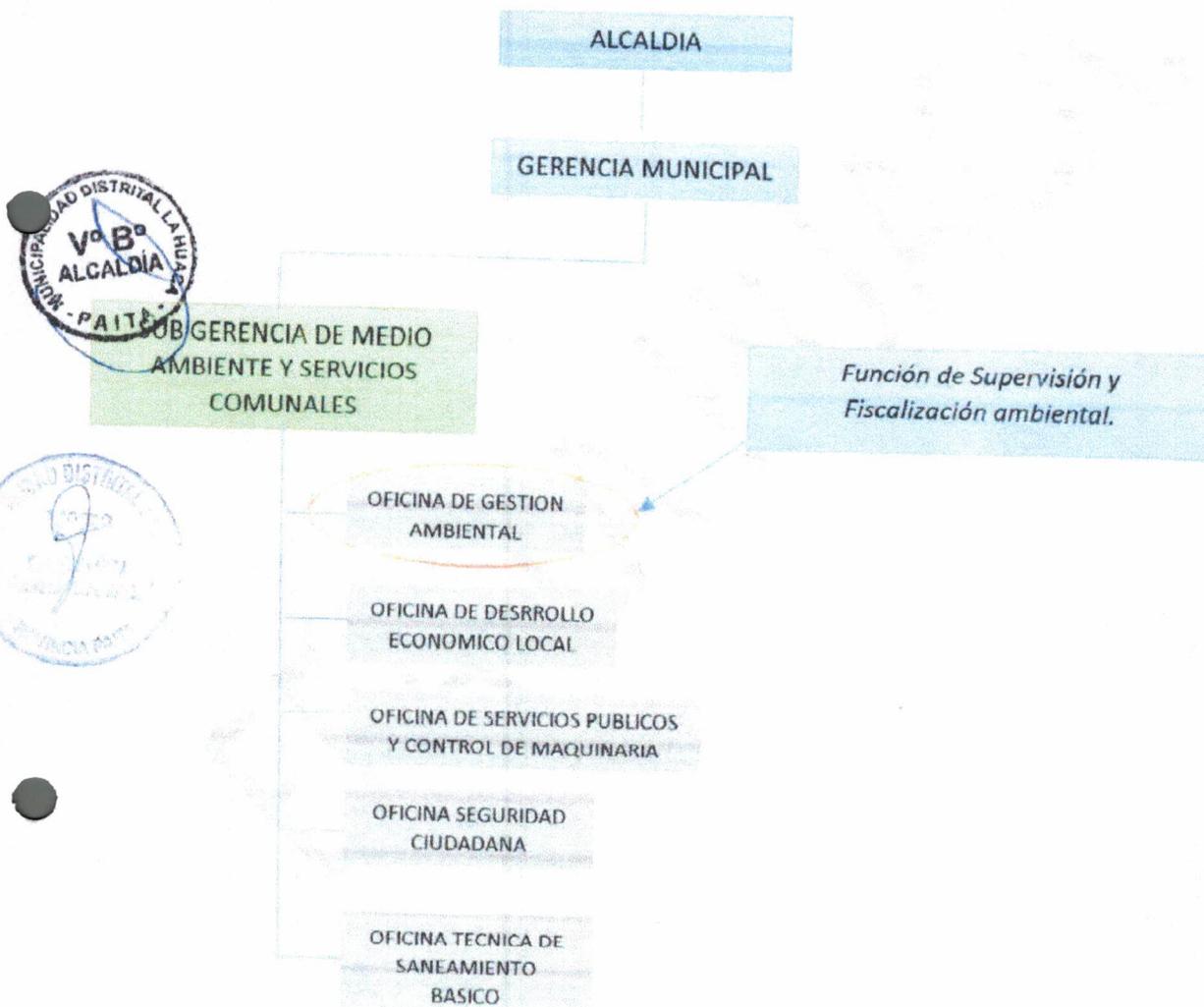
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



I. Estructura orgánica.

Considerando la importancia de implantar un adecuado sistema de gestión ambiental Municipal se ha formulado y propuesto una reestructuración de la Sub gerencia de Servicios Comunes, a fin de priorizar las funciones en competencia ambiental de la entidad; para ello se ha propuesto a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Comunes como órgano funcional con competencia estricta en materia ambiental.

De dicha Sub gerencia se ha incorporado la oficina y/o unidad de Gestión Ambiental, quien será la encargada de la ejecución de las acciones de supervisión y/o control en materia ambiental.



Handwritten signature or initials.



Unidad Orgánica

La Sub. Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Comunes, será el órgano responsable de Planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las actividades en competencia de Fiscalización Ambiental, así como los servicios de Limpieza Pública, Mantenimiento y conservación de Áreas Verdes, entre otras actividades a nivel distrital, Promoviendo la participación orgánica de la ciudadanía, a fin de comprometerlos en la preservación del medio ambiente; Cumplirá las funciones de fiscalización en coordinación con la Unidad de Fiscalización y control municipal.

La Oficina de Gestión Ambiental, como Órgano de Apoyo encargado de diseñar, proponer e implementar los programas ambientales necesarios, según lo dispuesto en la normativa ambiental vigente y de acorde con las políticas nacionales del MINAM.

Tiene como funciones las siguientes:

- 1.-Planificar, Programar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades y funciones asignadas a su cargo y elaborar los informes correspondientes sobre su desempeño a su inmediato superior.
2. Aprobar e implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental y sus instrumentos, los que deben ser concordantes con el Sistema de Gestión Ambiental Nacional y Regional, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del ambiente, así como a la sociedad civil; incluyendo a la Comisión Ambiental Regional respectiva.
3. Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones.
4. Promover y apoyar la cultura de protección y cuidado de la Limpieza Pública a través de programas de educación ambiental, investigaciones para la conservación del medio ambiente y difusión de programas de saneamiento ambiental y el procesamiento de los Residuos Sólidos.
5. Realizar actividades de capacitación, difusión y sensibilización ciudadana para promover el debido cumplimiento de las normas ambientales y mejorar los niveles de desempeño ambiental.
6. Incorporar de manera prioritaria los componentes de educación y cultura ambiental en las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y actividades y en los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos, con la finalidad de fortalecer las capacidades de todos los actores involucrados en la gestión y manejo de residuos sólidos.
7. Administrar la información en el marco de las orientaciones del SINIA.
8. Identificar zonas geográficas adecuadas para ser utilizadas como Área de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



9. Supervisar y evaluar que los rellenos sanitarios cumplan con las características establecidas en la Ley General de Residuos Sólidos y demás normas correspondientes.
10. Proponer, ejecutar políticas ambientales y normas para el desarrollo sostenible local y para el desarrollo y para prevenir y contrarrestar la contaminación del medio ambiente.
11. Convoca a la ciudadanía y demás entidades involucradas en el manejo ambiental del distrito para la conformación de la CAM.
12. Trabaja de manera coordinada con la CAM, el desarrollo de los instrumentos de Gestión Ambiental Municipal.
13. Normar, en su jurisdicción, el manejo de los servicios de residuos sólidos bajo su competencia, en concordancia con las disposiciones emitidas por las municipalidades provinciales.
14. Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional.



Materiales y Equipos Para la realización de actividades de monitoreo de calidad ambiental.

Actualmente la Municipalidad Distrital de la Huaca, no cuenta con los equipos e instrumentos necesarios para la realización de las actividades de monitoreo Ambiental, dicho déficit dificulta las labores programadas por ello para el año 2020 se plantea la evaluación y posible adquisición de quipos e instrumentos que nos permitan desarrollar las actividades que se programan.

Siendo necesario la adquisición de:

01. SONOMETRO DIGITAL, instrumento que sirve para monitorear y evaluar los niveles de ruido emitidos por los administrados, que pueden derivar en afectaciones a la calidad ambiental si sobrepasan el umbral limite.
02. ANALIZADOR PORTATIL DE GASES, Instrumento que nos permitirá evaluar las condiciones de las emisiones generadas por las actividades de los administrados.
03. Medidor Multiparámetro para Evaluar la Calidad del Agua, equipo que permitirá evaluar de manera constante los indicadores de calidad de agua de las actividades directamente relacionadas con el consumo Humano.

Cabe señalar que con la aprobación del presente instrumento se debe derivar la responsabilidad de gestión y compra de los instrumentos mencionados al área de logística.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



II. Marco legal

A) MARCO GENERAL.

- Ley N° 28611- Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental que en su Art. 4 señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente-MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.
- Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.L. N° 1078 – Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.S. N° 019-2009-MINAM – Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972.

Decreto Legislativo N°1013, Creación del MINAM y el OEFA

Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD que Aprueba los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.



B) MARCO NORMATIVO LOCAL.

- Ordenanza municipal 003-2012-MDLH/CM, que aprueba el reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RAS) y cuadro único de infracciones y sanciones (CUI) del distrito de la Huaca.
- Ordenanza N° 017-2016-MDLH/CM, Aprueba la modificación del cuadro único de infracciones y sanciones en materia de protección del medio ambiente del distrito de la Huaca.
- Ordenanza 032-2016-MDLH/CM. Aprueba plan de manejo de residuos sólidos (PMRS) del distrito de la Huaca.
- Ordenanza 012-2017-MDLH/CM, sobre la prevención y el control de ruidos molestos de emisoras en el Distrito de la Huaca.





III. Estado situacional.

A) Ubicación

El distrito de La Huaca es uno de los siete distritos de la provincia de Paita, comprensión de la Región Piura. Fue creado por Ley del 21 de junio de 1825 y elevado a la categoría de Villa por Ley N° 5898, del 22 de noviembre de 1927, con su capital Villa Santa Ana de La Huaca. La extensión territorial es de aproximadamente 595.66 km². Se encuentra situado al Nor-Este de la capital de la provincia de Paita en las coordenadas 04°54'21" de latitud sur y a 80°57'36" de longitud oeste, a una altura de 22 m.s.n.m., a una distancia aproximada de 31.00 Km de la ciudad de Sullana y a 70.00 Km de la ciudad de Piura.

B) Límites

- El distrito de La Huaca limita por:
- El Norte: Con los distritos de El Arenal, Amotape, Tamarindo e Ignacio Escudero.
- El Sur: Con los distritos de La Arena y Vice.
- El Este: Con el distrito de Miguel Checa.
- El Oeste: con los distritos de Colán y Paita.
- El río Chira atraviesa todo su territorio convirtiéndose en su despensa de agua para impulsar la agricultura, la actividad más importante del distrito.

C) VILLA SANTA ANA LA HUACA, es la Capital del distrito de La Huaca, cuenta con una superficie de 165.37 ha (incluyendo Áreas de expansión urbana), está conformada por 07 sectores de los cuales 04 ya se encuentran consolidados y 03 destinados para áreas de expansión urbana. Se ubica a la margen izquierda del río Chira, a una altura de 22 m.s.n.m. y a una distancia aproximada de 31.00 km de la ciudad de Sullana.

D) División política

Actualmente el distrito de La Huaca está conformado por 11 (Once) Centros Poblados.

- C.P. Villa Santa Ana La Huaca (Capital del distrito).
- C.P. Pucusulá.
- C.P. Buenaventura.
- C.P. Viviate.
- C.P. El Portón.
- C.P. Nomara.
- C.P. Fátima.
- C.P. 31 de octubre.
- C.P. Miraflores.



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



- Santa Rosa.
- C.P. Macacará.

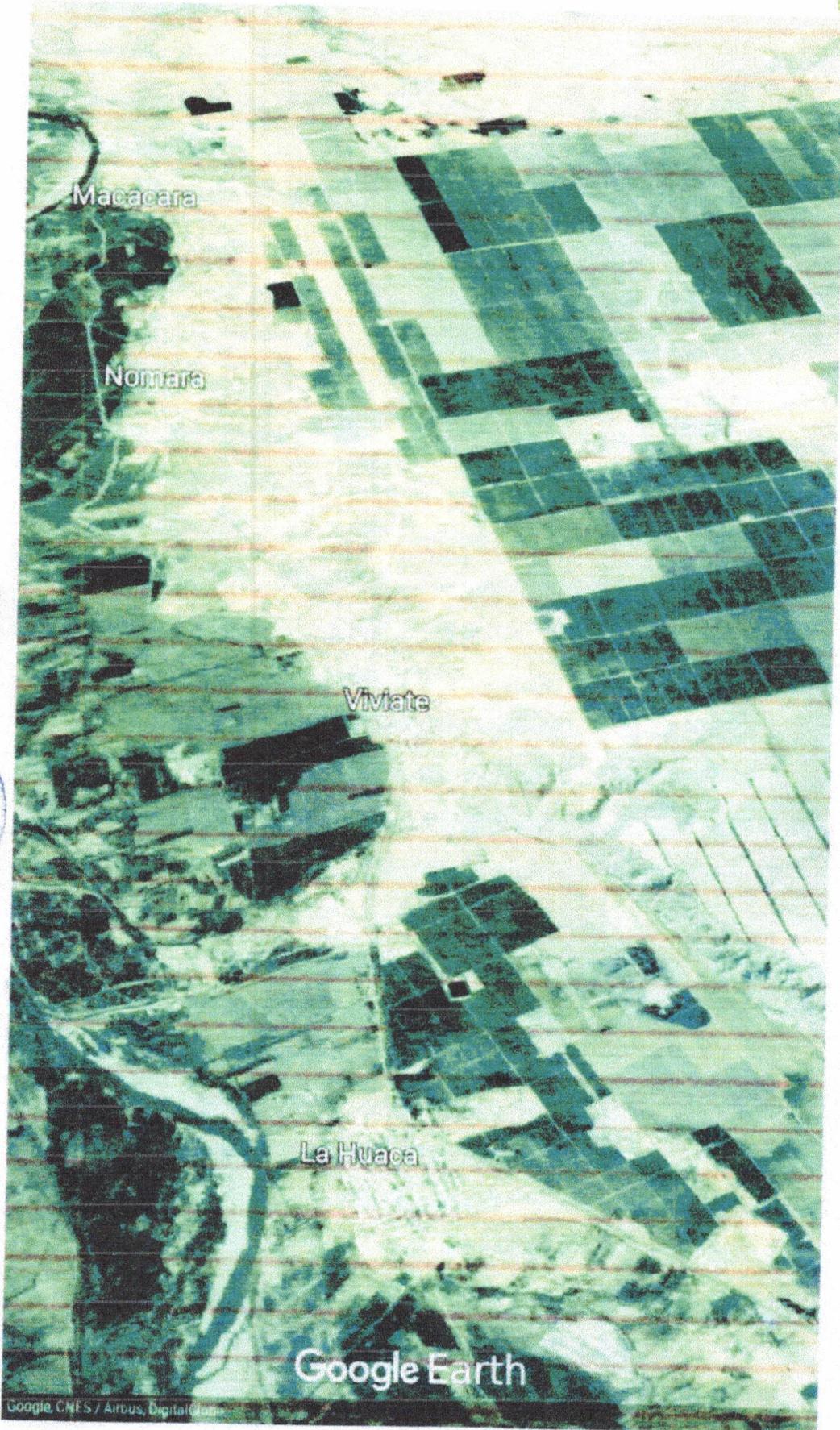
E) Población:

La huaca ocupa el tercer lugar con respecto al índice poblacional de la provincia de Paita, con un total de 135060 habitantes, que representan al 10.33% de su población total.

DISTRITO	AÑO:2017	%
PAITA	86701	66.06
AMOTAPE	2755	2.1
EL ARENAL	1305	0.99
COLAN	15669	11.94
LA HUACA	13560	10.33
TAMARINDO	5263	4
VICHAYAL	5996	4.58
TOTAL	131249	100

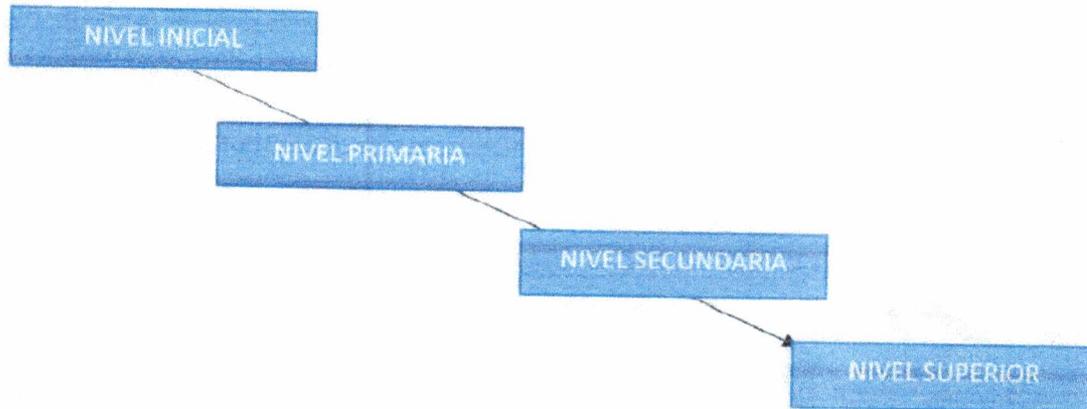
Fuente: PLAN DE GOB.2019-2022RPT







F) **Servicio Educativo:** Dentro del distrito el servicio educativo se da en sus cuatro niveles:



Actualmente el distrito cuenta con 32 locales educativos con una población estudiantil muy significativa, distribuidos de la siguiente forma:

Nivel	Locales	Población Estudiantil
Inicial	19	550
Primaria	9	1670
Secundaria	3	1100
Superior	1	100
Total	32	3420

Fuente: PLAN DE GOB. 2019-2022RPT

G) **Economía:** Dentro del distrito de la Huaca se puede considerar como eje fundamental de la actividad económica al sector agricultura puesto que la ubicación estratégica dentro del Valle del Chira, permite el desarrollo de la misma con múltiples cultivos, así mismo podemos apreciar la presencia en menor escala de las actividades, pecuarias, artesanía (Escobas, Esteras, Ladrillo), comercio, transportes y servicios.

La instalación dentro del distrito de las empresas agroindustriales, de siembra de caña para la producción de ETANOL, ha permitido impulsar la economía del distrito puesto que ocupan un gran porcentaje de mano de obra no calificada y técnica del distrito, esto implicó una elevación de ingresos para muchas familias.

Actualmente la agricultura como eje del sistema económico ha implementado mejoras en sus métodos de cultivo e incluso desplazó los tradicionales cultivos de sorgo, maíz y algodón, por cultivos de mayor proyección y rentabilidad, siendo el banano orgánico,



una de las grandes alternativas que se ha desarrollado impulsando la producción local para exportación.

H) Actividades fiscalizables.

Comercio y Servicios: El comercio dentro del distrito se realiza a través de la carretera que integra las ciudades de Sullana-Paita.

Los Centros Poblados con mayor movimiento económico son Villa Santa Ana La Huaca y el Centro Poblado de Viviate, pero aun siendo éstos los ejes de mayor movimiento no pasan de un comercio local que básicamente se sustenta en pequeñas tiendas de abarrotes, algunas pequeñas panaderías, una que otra ferretería, algunos locales recreativo tipo restaurante picanterías, cevicherías, etc., así mismo cuenta con un Hospedaje y/u otros establecimientos de prestación de servicios al público.

En el distrito existen dos mercados o centros de abastos, localizados en Villa Santa Ana La Huaca y Viviate, que se caracterizan por tener una infraestructura antigua que requiere de la implementación de urgentes mejoras y equipamiento, a fin de que se pueda brindar un servicio eficiente y con niveles adecuados de salubridad. El Mercado de Santa Ana de La Huaca, dispone de 07 puestos para la comercialización de abarrotes, 02 para venta de pescado y 02 para venta de carnes rojas. Entretanto, el mercado de Viviate cuenta con 22 puestos, estando operativo solo 03 de ellos, destinados al comercio de abarrotes, carnes rojas y pescado.

En Villa Santa Ana de La Huaca, existe el Camal Municipal, que funciona 04 días a la semana para el sacrificio del ganado mayor (vacunos). Para su funcionamiento óptimo se requiere mejorar la infraestructura y su respectivo equipamiento y servicio de agua y alcantarillado.

I) Diagnostico.

La jurisdicción del distrito de la Huaca en la actualidad presenta dentro de su problemática ambiental los siguientes puntos.

- En el distrito de La Huaca, existen varios factores que indican en la contaminación del suelo debido al problema de los residuos sólidos, donde tenemos a la generación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en espacios públicos. Por parte de los vecinos se tiene una limitada cultura y conciencia de respeto por el medio ambiente. Se tiene localizados puntos críticos en el distrito de los cuales la mayor parte se encuentran ubicados en las salidas de los centros poblados incluso en las Quebradas. Actualmente se viene reduciendo la cantidad de estos puntos críticos con campañas de limpieza con las diferentes instituciones, colocación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



de letreros que prohíben el arrojamiento de basura y/o desmonte, campañas de difusión de horarios de recolección de los residuos sólidos y entre otros a través del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos con la finalidad de minimizar la exposición sin control de la basura evitando así focos infecciosos e impactos negativos al ambiente y la salud.

- **Afectación Por altos Niveles de Ruidos.** Actualmente la población aqueja problemas por excesos de niveles de ruidos, generados principalmente por las emisoras locales y algunos establecimientos públicos, como bares y/o discotecas, comercio ambulante, que funcionan dentro del distrito, el parque automotriz del distrito también es uno de los generadores de ruidos considerados a ser evaluados, para ello actualmente existen ordenanzas que deberán ser revisadas y aplicadas para tratar de reducir este problema.

También se generan ruidos molestos en las obras de construcción afectando a la población aledaña.

- La calidad del Aire se ve afectada principalmente por las actividades de quema de broza de caña producido por las cañeras, actividad fuera de nuestra competencia en materia de fiscalización, pero que se vigilará y denunciará ante las entidades competentes para que se tomen las medidas pertinentes y se pueda erradicar esa mala práctica.

También se ve afectada la calidad del aire por la constante quema de basura dentro de los puntos críticos de acumulación, por ello se deberá poner énfasis en mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos pues es uno de los más grandes problemas que aqueja el distrito.

Por la emisión de humos no industriales (que son producidos por hornos de panaderías, hornos de pollerías), crianzas de animales de consumo humano en pésimas condiciones sanitarias y/o antihigiénicas que generen malos olores, pero se puede considerar una afectación en menor escala puesto que su actividad no es muy significativa.

IV. Objetivos.

- Ejecutar acciones de supervisiones ambientales a los administrados a nivel local a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales de acuerdo a la normativa vigente.
- Planificar monitoreo de calidad de aire, ruido, residuos sólidos y suelo en el Distrito de La Huaca
- Ejecutar acciones de evaluación ambiental con el fin de generar una línea base para priorización de acciones de supervisión.





V. Programación de acciones.

La función evaluadora en el marco del proceso de fiscalización ambiental tiene diversos Objetivos, entre ellos, busca generar diagnósticos ambientales que contienen un análisis integral del estado de los diversos componentes ambientales, las variables externas que influyen en ellos, así como la estimación de posibles fuentes de afectación a la calidad ambiental del distrito.

Avance e implementación de instrumentos legales.

El año 2019 se aprobó del reglamento de supervisión ambiental y el reglamento de atención de denuncias ambientales; *para el 2020* la EFA-La Huaca, se proyecta a elaborar y proponer la aprobación de una norma que regule el manejo de residuos de construcción y demolición así mismo se buscara la ejecución y/o actualización del estudio de caracterización actual para realizar las mejoras respectivas con el fin de mejorar la problemática de los residuos sólidos.

Para el año 2021, se plantea realizar un análisis sobre la funcionabilidad de las normas establecidas, con la posibilidad de modificar para mejorar la aplicación a nivel local, considerando el proceso de mejora continua como un eje fundamental para el desarrollo de la gestión ambiental a nivel local.

Universo de Administrados:

Se registra el universo de los administrados que desarrollan diversos tipos de actividades de servicio y/o comercio en la jurisdicción, para la verificación de cumplimientos ambientales, aspectos ambientales de cada administrado que puedan generar riesgos que alteren el ambiente y afectar la salud publica etc.

ADMINISTRADOS A TOMAR EN CUENTA PARA EL AÑO 2021.

N°	ADMINISTRADO (personas naturales o personas jurídicas) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD
1	AVICOLA SIMBILA	CALLE S/N MZ 158 LOTE 1	COMERCIO
2	LA ESQUINA DEL BUEN SABOR	AV. LEONCIO PRADO N°112 MZ62 LT10 - LA HUACA	COMERCIO
3	CECILIA YOVANI ORDINOLA DE COVEÑAS	AV. PANAMERICANA S/N CP VIVIATE	SERVICIO
4	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES TALLESDO SAC	AV. PANAMERICANA S/N CP VIVIATE	SERVICIO
5	CARLOS ALBERTO ESCOBAR TALLEDO LUBRICENTRO DJ	CALLE VICTOR CARVAJAL MZ155 LT6 CP VIVIATE	SERVICIO
6	NEGOCIOS WALMARC EIRL	CALLE VICTOR CARVAJAL MZ155 LT6 CP VIVIATE	SERVICIO
7	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES "EPICAR" SAC	CALLE VICTOR CARVAJAL MZ155 LT6 CP VIVIATE	SERVICIO
8	MARCY FREANDA OSORIO CASTAÑEDA	CALLE VICTOR CARVAJAL MZ155-06 CP VIVIATE	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



9	"LAS GATITAS"	MZ43 LOTE 5 CP NOMARA	COMERCIO
10	PROCESADORA LAS TABLAS SAC	MZ40 LOTE 01	COMERCIO
11	MI DORITA	AV. LUIS F. AGURTO MZ 76 LT 08	COMERCIO
12	"J Y R"	CALLE JUNIN LOTE 4 MZ 87 LA HUACA	COMERCIO
13	RICO MAR	CALLE JUNIN MZ 91 LT 10 VILLA SANTA ANA LA HUACA	COMERCIO
14	BEBE Y VETE	LOTE 3 MZ 3 AA.HH. 31 DE OCTUBRE	COMERCIO
15	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES "CESTRAL" SAC	AV. LUIS F. AGURTO S/N LA HUACA	SERVICIO
16	NEGOCIOS E&T	MZ 34-A S/N SECTOR MONTEVERDE CP VIVIATE	SERVICIO
17	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES MICHELL	AV. PANAMERICANA SECTOR MONTEVERDE CP VIVIATE	SERVICIO
18	EL CRUCERO DE MECHITA	CALLE JUNIN LOTE 4 MZ 87 LA HUACA	COMERCIO
19	CENTRO MEDICO MUNICIPAL DE MIRAFLORES - LA HUACA	C.P MIRAFLORES MZ 3 LOTE 3	SERVICIO
20	EL ENCANTO	CALLE LA CRUZ MZ 62 LOTE 10	COMERCIO
21	NEGOCIOS INTEGRALES COLPERU & ASOC	C.P VIVIATE SECTOR MONTEVERDE MZ 34 LOTE S/N	SERVICIO
22	CABLE PACIFICO	AV. LEONCIO PRADO MZ 63 LOTE 10D	SERVICIO
23	LAS PALMERAS	CALLE JUNIN S/N	COMERCIO
24	LA TERRAZA	CP MACACARA MZ 32 LT 1	COMERCIO
25	TRANSPORTE BRIANA SRL	CALLE FERROCARRIL MZ 59 LT 49	SERVICIO
26	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES	CALLE BOLOGNESI N°537 LA HUACA - PAITA	SERVICIO
27	HOSPEDAJE VILLA DEL CHIRA	AV. LUIS F. AGURTO - LA HUACA	SERVICIO

Registro anexo 02-PLANEFA 2021



Actividades de Evaluación Ambiental.

➤ Monitoreo de Evaluación Ambiental.

Los monitoreos ambientales por ejecutar, como parte de la función evaluadora serán realizados para identificar fuentes contaminantes y medir los efectos de dichos contaminantes sobre los componentes ambientales (agua, suelo y aire), estos monitoreos nos permitirán obtener y registrar la data histórica y cuál es la situación de conservación de los recursos naturales, la programación del mismo se detallará en el Anexo.

Programación de evaluaciones ambientales

Nº	Actividad por ejecutar	Ubicación de la actividad	Unidad de medida	META ANUAL
----	------------------------	---------------------------	------------------	------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



Evaluación de Niveles de Ruido	Monitoreo Ambiental	Informe de evaluación	3
Evaluación de calidad de Aire	Monitoreo Ambiental	Informe de evaluación	2
Evaluación de ECA-SUELO	Monitoreo Ambiental	Informe de evaluación	2

➤ Monitoreos Ambientales.

Los monitoreos programados nos permitirán obtener y registrar la data histórica con el objetivo de analizar el comportamiento de los componentes ambientales con relación al desarrollo de actividades que podrían ocasionar impactos negativos al medio ambiente. Así mismo, permite la elaboración de instrumentos de acción y mitigación a dichas afectaciones.

➤ Plan de supervisión.

Dentro de las acciones de supervisión ambiental se ha considerado intervenir a los establecimientos que desarrollan actividades comerciales y/o servicios en la jurisdicción del distrito y pudieran causar daño a la salud y contaminar el ambiente, acciones que se han considerado teniendo en cuenta el universo de administrados que se registrará en el aplicativo; se ha programado desarrollar la supervisión sobre: Contaminación sonora en discotecas, bares picanterías, inadecuado manejo de los residuos sólidos, tiendas comerciales, acciones de supervisión programadas y que se detallan en el anexo.



N°	Actividad/Objetiva	Objeto de la supervisión (LRA)	Meta física anual
1	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES "CESTRAL" SAC	Verificación de cumplimientos ambientales.	2
2	AVICOLA SIMBILA	Verificación de cumplimientos ambientales.	3
3	Negocios y servicios generales TALLEDO SAC	Verificación de cumplimientos ambientales.	2
4	HOSPEDAJE VILLE DEL CHIRA.	Verificación de cumplimientos ambientales.	2
5	LA TERRAZA	Verificación de cumplimientos ambientales.	3
6	CABLE PACIFICO	Verificación de cumplimientos ambientales.	2
8	NEGOCIOS INTEGRALES COLPERU & ASOC	Verificación de cumplimientos ambientales	2
7	CAÑABERAL NORTEÑO	Verificación de cumplimientos ambientales.	3



VI. Anexo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



(*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión.
 (**) En el aplicativo *Planefa*, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales y las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
 (***) En el aplicativo *Planefa*, esta columna sólo se habilita para las EFA Locales y EFA Nacionales.

II. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

Carga total de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador (PAS) por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables, por año:

Año	2019
	NO SE HA INICIADO NINGUN PAS

Programación de PAS que se proyecta tramitar en el año (*):

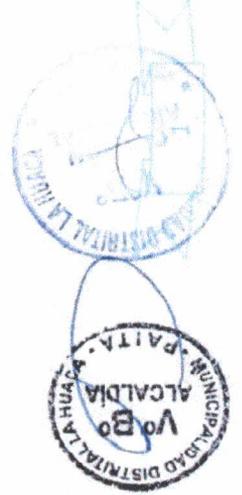
Supervisión ambiental	Expediente no concluido	1	1	1	1	4	400
Total							
							400

(*) Considerar la cantidad de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de PAS por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del Planefa.

(**) Tramitación de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de obligaciones ambientales.

(***) En el aplicativo *Planefa*, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales, así como para las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

(▲) Expediente concluido: expediente que cuenta con resolución de primera instancia que dispone (i) el no inicio de un PAS; (ii) el archivo; o (iii) la determinación de responsabilidad administrativa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



Indique si cuenta con instrumentos normativos que detallen el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA.

N°	Función (*)	Detalle del instrumento normativo aprobado		Observaciones
		No	Si	
1	Evaluadora (**)	X		
2	Supervisora		X	
3	Fiscalizadora y sancionadora (tramitación de procedimientos administrativos sancionadores) (***)		X	

(*) Conforme a las competencias atribuidas por Ley a la EFA.

(**) En el aplicativo *Plano*, esta fila sólo se habilita para Gobiernos Locales, Autoridad Nacional del Agua (ANA) y OEFA.

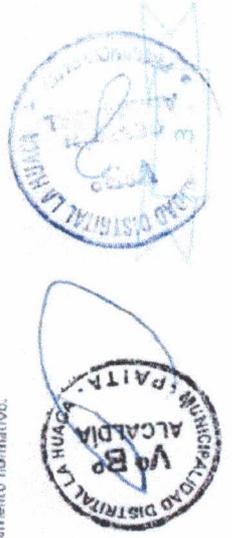
(***) En el aplicativo *Plano*, esta fila no se habilita para la Autoridad Portuaria Nacional.

Programación anual de aprobación de instrumentos normativos:

Norma que regula la	Formulación de	Resolución	Fecha de publicación en el	Observaciones
ORDENANZA MUNICIPAL	Formulación de			
1. Normas que regulan el manejo de residuos sólidos.	Formulación de			
Norma que regula el manejo de residuos de construcción y demolición.	Formulación de			
Total				
				00
				00

(*) Se debe priorizar los instrumentos normativos que contribuyan al óptimo ejercicio de las funciones, que se encuentran pendientes de ser reguladas por su institución.

(**) Se debe indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el instrumento normativo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



V. Resumen de programación

		5	6	4	4	19	2 400.00
I	Programación de supervisiones						
	Informe de supervisión Expediente concluido / Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	1	1	1	1	4	400
II	Programación de evaluaciones ambientales						
	Informe de evaluación	2	3	0	0	7	11.550
IV	Programación de instrumentos normativos	0	0	2	0	2	00
Total							14 350.00

